VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
INFORME PRELIMINAR
MINC-010-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el 28 de noviembre de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, la Invitación Pública **MINC-010-2026**, que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DEL DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA QUE PRESTE APOYO Y REFUERZO PARA GARANTIZAR EL ORDEN PUBLICO LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS"

La recepción de ofertas se fijó hasta las 05:00 Pm el día 26 de febrero del 2026, término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

ORDEN	PROPONENTE	NIT/ C.C.	SOBRES No 1 Y 2	VALOR IVA INCLUIDO	FECHA
1	JORGE ANDRES MANTILLA REY	16072737-6	SI	$ 68.000	26-02-2026 2:39 PM
2	DON FERMIN	901710476-7	SI	$55.0000	26/02/2026 4:45 PM
3	FUNCUPA ONG	901948108-4	SI	$65.000.	26/02/2026 4:47 PM

1. EVALUACIÒN Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

En esta etapa del proceso, el Comité evaluador, procedió a evaluar las 3 (tres) ofertas presentadas iniciando por la del menor precio como se indica a continuación, para el caso de los proponentes (1) DON FERMIN con NIT 901710476-7, (2) FUNCUPA ONG con NIT 901948108-4, (3) JORGE ANDRES MANTILLA REY con NIT 16072737-6 previa verificación de que la oferta presentada no exceda el presupuesto oficial previsto por la entidad conforme lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, verificación que se sintetiza en el siguiente cuadro:

CONVENCIONES

C.: Cumple
N.C.: No Cumple
N.A.: No Aplica
N.R.: No Requiere
N.A.D.: No adjunta documento

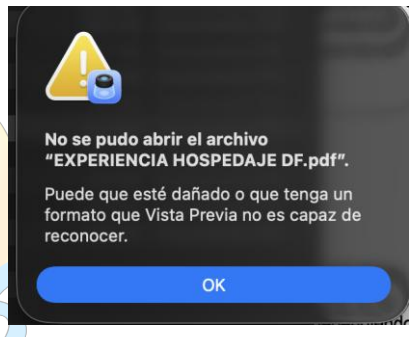
1- Menor precio

CAPACIDAD LEGAL, PERSONA JURIDICA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR	
Requisitos:	INVERSIONES DON FERMÍN S.A.S. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**: INVERSIONES DON FERMÍN S.A.S.
Acreditar la mayoría de edad, con cedula de ciudadanía, cedula de extranjería y/o con el pasaporte y copia de libreta militar o certificado donde se evidencie su situación, si es hombre menor de 50 años.	**CUMPLE**
Manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades, consagradas en la constitución o la ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta ANEXO 01	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios y Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional del oferente.	NO **CUMPLE** **SUBSANAR**
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: **a.** Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación	**CUMPLE**
Que el objeto social le permita ejecutar el contrato	**CUMPLE**

La sociedad tendrá por objeto social, en desarrollo del numeral cinco (5) del artículo quinto (5) de la ley 1258 de 2008, el ejercicio de cualquier actividad comercial o civil lícita, tanto en Colombia como en ei exterior. La sociedad podrá desarrollar, ejecutar y ejercer cualquier actividad lícita, de carácter comercial, civil, industrial, profesional, técnico o de servicios, dentro del territorio de la república de Colombia o en el exterior, aunque no se encuentre expresamente descrita en el objeto social, siempre que dicha actividad sea permitida por la constitución y la ley y sea conexa, complementaria o necesaria para el cumplimiento de los fines sociales. Que dentro de las actividades económicas registradas (CIIU) se encuentren actividades relacionadas No cumple Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	
Fotocopia del RUT	**CUMPLE**
Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo con el párrafo anterior, se acreditará con el respectivo certificado expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario	**CUMPLE**

EVALUACION ASPECTO TÉCNICO MINC-010-2026

RAZÓN SOCIAL/ NOMBRE	**INVERSIONES DON FERMÍN S.A.S.**
NUMERO DE IDENTIFICACION	901710476-7
REPRESENTANTE LEGAL/	GLORIA NANCY ZAPATA

CEDULA DE CIUDADANIA	25.101.572	
DIRECCION	CR 6 No. 4-10	
REQUISITOS HABILITANTES	**PROPONENTE No. 1**	
	CUMPLE / NO COMPLE	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar que su objeto social o su actividad mercantil, dependiendo del caso, deberán tener relación con las actividades a celebrar, es decir, **PRESTACION DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO.** Se establece taxativamente que dicha exigencia debe estar acreditada únicamente en documento de cámara y comercio, ya sea certificado de existencia y representación legal o certificado mercantil, dependiendo del caso.	**NO CUMPLE**	Revisado el certificado de existencia y representación legal aportado por el oferente, no se evidencia dentro del objeto social -actividades autorizadas- el desarrollo de actividades relacionadas con el alojamiento. En consecuencia, no se acredita el cumplimiento de la experiencia general exigida en la invitación pública MINC-010-2026.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Así mismo tanto la persona jurídica como la natural, dependiendo del caso, deberá acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos cuyo valor sumado entre los dos sea igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente contratación y relacionada con la ejecución de proyectos de iguales o similares características, y los cuales guarden relación directa con el objeto contractual, esto es, **PRESTACION DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO**	**NO CUMPLE**	El archivo adjunto presentado para acreditar la experiencia específica se encuentra dañado, lo cual impide la verificación de la información contenida en el mismo. 

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR	CUMPLE / NO CUMPLE
	ALOJAMIENTO EN HABITACION SENCILLA POR NOCHE			

1		1	$55.000	CUMPLE
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			**$55.000**	

En el marco del proceso de selección **Mínima Cuantía No. MINC-010-2026**, y una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes por parte del Comité Evaluador, se evidencia que el oferente **INVERSIONES DON FERMIN S.A.S. NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos para la adjudicación del contrato, razón por la cual deberá proceder a su respectiva subsanación dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Adicionalmente, se advierte que el valor ofertado resulta significativamente inferior a los precios promedio del mercado local para el servicio de hospedaje, conforme al análisis de sector efectuado por la entidad.

En consecuencia, y en aplicación de lo dispuesto en el **Decreto 1082 de 2015**, particularmente en lo relacionado con la verificación de ofertas con valores que puedan considerarse artificialmente bajos, la entidad debe requerir al proponente para que justifique de manera técnica, económica y financiera su propuesta, a fin de establecer que la misma es seria, viable y garantiza el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

Por lo anterior, se solicita allegar dentro del término otorgado:

- Estructura detallada de costos que soporta el valor ofertado.
- Soportes documentales que acrediten tarifas, convenios, descuentos, economías de escala o cualquier condición especial que permita ofrecer el precio presentado.
- Manifestación expresa en la que se indique que el valor ofertado cubre la totalidad de obligaciones derivadas del contrato y no afecta la calidad, oportunidad ni idoneidad en la prestación del servicio.

Lo anterior con el fin de descartar la configuración de un precio artificialmente bajo y garantizar la aplicación de los principios de selección objetiva, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal.

Se solicita atender el presente requerimiento dentro del término de subsanación previsto en el proceso.

2- Menor precio

CAPACIDAD LEGAL, PERSONA JURIDICA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR	
Requisitos:	FUNCUPA ONG **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**: FUNCUPA ONG

Acreditar la mayoría de edad, con cedula de ciudadanía, cedula de extranjería y/o con el pasaporte y copia de libreta militar o certificado donde se evidencie su situación, si es hombre menor de 50 años.	**CUMPLE**
Manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades, consagradas en la constitución o la ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta ANEXO 01	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios y Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional del oferente.	NO **CUMPLE** **SUBSANAR**
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: **a.** Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.	**CUMPLE**
Que el objeto social le permita ejecutar el contrato Que dentro de las actividades económicas registradas (CIIU) se encuentren actividades relacionadas No cumple Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	**NO CUMPLE**
Fotocopia del RUT	**CUMPLE**
Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo	**CUMPLE**

con el párrafo anterior, se acreditará con el respectivo certificado expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario	

EVALUACION ASPECTO TÉCNICO MINC-010-2026

RAZÓN SOCIAL/ NOMBRE	**FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO**	
NUMERO DE IDENTIFICACION	901948108-4	
REPRESENTANTE LEGAL/	JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ	
CEDULA DE CIUDADANIA	1.002.938.903	
DIRECCION		
REQUISITOS HABILITANTES	**PROPONENTE No. 3**	
	CUMPLE / NO COMPLE	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar que su objeto social o su actividad mercantil, dependiendo del caso, deberán tener relación con las actividades a celebrar, es decir, **PRESTACION DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO.** Se establece taxativamente que dicha exigencia debe estar acreditada únicamente en documento de cámara y comercio, ya sea certificado de existencia y representación legal o certificado mercantil, dependiendo del caso.	**NO CUMPLE**	Revisado el certificado de existencia y representación legal aportado por el oferente, no se evidencia dentro del objeto social el desarrollo de actividades relacionadas con el alojamiento. En consecuencia, no se acredita el cumplimiento de la experiencia general exigida en la invitación pública MINC-010-2026.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Así mismo tanto la persona jurídica como la natural, dependiendo del caso, deberá acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos cuyo valor sumado entre los dos sea igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente contratación y relacionada con la ejecución de proyectos de iguales o similares características, y los cuales guarden relación directa con el objeto contractual,	**NO CUMPLE**	Una vez revisados de manera integral todos y cada uno de los documentos aportados por el oferente, no se evidenció en ninguno de ellos la acreditación de la experiencia específica exigida. No obstante, se identificó un archivo denominado "**MINC-010-2026 SALAMINA.pdf**" el cual no fue posible abrir, al encontrarse aparentemente dañado, lo que impide verificar si en su contenido reposa la documentación destinada a acreditar dicho requisito. En consecuencia, no es posible constatar el

esto es, **PRESTACION DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO.**		cumplimiento de la experiencia específica exigida. 

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ALOJAMIENTO EN HABITACION SENCILLA POR NOCHE	1	$65.000	CUMPLE
VALOR TOTAL SIN IVA INCLUIDO – NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA			**$65.000**	

Una vez se verifican los requisitos habilitantes, por el Comité Evaluador, se evidencia que el oferente **JUAN MANUEL BLANDON,** representante legal de **FUNCUPA ONG, NO CUMPLE** con los **REQUISITOS HABILITANTES,** para la adjudicación del contrato MINC-010-2026. razón por la cual deberá proceder a su respectiva subsanación dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

3- MENOR PRECIO

CAPACIDAD LEGAL, PERSONA NATURAL Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR	
Requisitos:	**JORGE ANDRES MANTILLA REY**

	Establecimiento de comercio: **JORGE ANDRES MANTILLA REY**
Acreditar la mayoría de edad, con cedula de ciudadanía, cedula de extranjería y/o con el pasaporte y copia de libreta militar o certificado donde se evidencie su situación, si es hombre menor de 50 años.	**CUMPLE**
Manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades, consagradas en la constitución o la ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta ANEXO 01	**CUMPLE/**
Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios y Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional del oferente. **Observación: falta adjuntar antecedentes de la persona jurídica**	No **CUMPLE**
Estar inscritos en el registro mercantil con un (01) año de antelación a la fecha de cierre, lo cual se acreditará con el respectivo certificado expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario.	**CUMPLE**
Que la actividad mercantil le permita ejecutar el contrato. I5511	**CUMPLE**
Fotocopia del RUT	**CUMPLE**
Presentar certificado de afiliación a pensión y salud como persona natural, se acreditará con el respectivo certificado expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario	**CUMPLE**

Una vez se verifican los requisitos habilitantes, por el Comité Evaluador, se evidencia que el oferente **JORGE ANDRES MANTILLA REY**, propietario del establecimiento de comercio **JORGE ANDRES MANTILLA REY, NO CUMPLE** con los **REQUISITOS HABILITANTES,** para la adjudicación del contrato MINC-010-2026. razón por la cual deberá proceder a su respectiva subsanación dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

EVALUACION ASPECTO TÉCNICO MINC-010-2026

RAZÓN SOCIAL/ NOMBRE	**JORGE ANDRES MANTILLA REY**	
NUMERO DE IDENTIFICACION	16072737-6	
REPRESENTANTE LEGAL/	**JORGE ANDRES MANTILLA REY**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	16072737	
DIRECCION	CL 4 No. 5-67 SALAMINA (CALDAS)	
REQUISITOS HABILITANTES	**PROPONENTE No. 1**	
	CUMPLE / NO COMPLE	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar que su objeto social o su actividad mercantil, dependiendo del caso, deberán tener relación con las actividades a celebrar, es decir, **PRESTACION DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO.** Se establece taxativamente que dicha exigencia debe estar acreditada únicamente en documento de cámara y comercio, ya sea certificado de existencia y representación legal o certificado mercantil, dependiendo del caso.	**CUMPLE**	Sin observaciones
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Así mismo tanto la persona jurídica como la natural, dependiendo del caso, deberá acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos cuyo valor sumado entre los dos sea igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente contratación y relacionada con la ejecución de proyectos de iguales o similares características, y los cuales guarden relación directa con el objeto contractual, esto es, **PRESTACION DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO**	**CUMPLE**	Revisados los documentos aportados por el contratista para acreditar la experiencia especifica exigida en la invitación pública se encuentra una certificación aportada correspondiente a contrato suscrito con la alcaldía de Salamina, así: • **MINC-010-2024** por un valor total ejecutado de $ 23.500.000

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ALOJAMIENTO EN HABITACION SENCILLA POR NOCHE	1	$68.000	CUMPLE
VALOR TOTAL IVA INCLUIDA			**$68.000**	

EL PRESENTE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MINC-010-2026, PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA EL 03 DE MARZO DEL 2026 HASTA LAS 06 PM CON EL FIN DE QUE SEA CONOCIDO POR LOS OFERENTES Y SE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES.

Brayan Cardona!

BRAYAN STEVEN CARDONA G
Abogado contratista

MANUEL ALEJANDRO PARRA LÓPEZ
Abogado contratista

FRANKLIN ANDRÉS HENAO CASTAÑO
Secretario de Despacho
Secretario General